

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501190
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Sevilla
Centros	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Centro de Enfermería de la Cruz Roja Centro de Enfermería San Juan de Dios Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme la información aportada es muy escueta y se limita a indicar que el Título se ha reverificado obteniendo el calificativo de favorable.

Estos datos son totalmente insuficientes para valorar una autocrítica sobre el desarrollo y cumplimiento de la

planificación, así como los aspectos relacionados con la coordinación de los 4 centros en que se imparte el mismo grado.

La web del grado está diversificada en webs específicas para cada centro, se recomienda una web única que contenga todos los aspectos comunes del título, y con enlaces a las webs respectivas de cada centro.

El autoinforme que consta en la página WEB para la DEVA remite a una página web en la que para acceder al informe se necesita un usuario y una contraseña. Esta fórmula debería evitarse y usar la misma que el resto de Títulos.

Desde la junta de Facultad se elaboran planes de mejora, pero su seguimiento no se realiza correctamente.

RECOMENDACIONES:

1. Completar la información relativa al desarrollo y cumplimiento de las enseñanzas según la Memoria del título.
2. Unificar la información telemática en una web única para el título que contenga enlaces a las webs de los respectivos centros en los que se imparte el título.
3. Facilitar el acceso telemático al autoinforme que consta en la web.
4. Dar visibilidad a los planes de mejora y su seguimiento para ver si se corrigen las deficiencias.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica que se impulsará un nuevo funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, sin especificar en qué consistirá este nuevo funcionamiento. Uno de los aspectos que se resalta es el elevado grado de absentismo en las reuniones, lo cual pone en cuestión la validez de los temas tratados y analizados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

Se han analizado los resultados menos favorables, algunos de los cuales han mejorado después de aplicar medidas que no se explicitan. Se ha trabajado con las materias con una valoración baja, implicación de los profesores en proyectos de innovación docente y mejora en la web. Este último aspecto, relacionado con la web, tiene que mejorar y unificarse con los diferentes centros que imparten el mismo grado.

Es positivo que se haya sistematizado la dinámica de las reuniones, si bien el absentismo a las reuniones resta cierta validez a las mismas.

Se indica que se dispone de un gestor en la Universidad de Sevilla, pero no se aportan más datos al respecto.

RECOMENDACIONES:

1. Especificar en qué consistirá el funcionamiento del nuevo sistema interno de garantía de calidad que se propone en el autoinforme.
2. Analizar las causas del elevado absentismo a las reuniones de la CGIC y proponer acciones de mejora al respecto.
3. Explicitar las medidas adoptadas para mejorar los resultados desfavorables del título que se señalan en el autoinforme.
4. Aportar más información en relación al gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

No se hace visible la información sobre el profesorado que imparte el grado. Al final del informe aparecen unos porcentajes de los colectivos a los que pertenecen los profesores, pero sin indicar al centro que están inscritos. Esta es una información imprescindible para poder valorar si el personal docente implicado en el grado está cualificado y es suficiente para impartir el grado. Sin esta información no se puede considerar si el profesorado implicado en el grado es adecuado para el correcto desarrollo del mismo.

Se indica que existe una coordinación entre los profesores de la misma materia y entre materias del mismo curso. Pero no se indica cómo se realiza esta coordinación de las materias y los cursos entre las diferentes sedes que

imparten el mismo grado.

Las sustituciones en primera instancia y de forma temporal las asumen los profesores de la misma materia. No se indica que sucede cuando una materia es impartida por un solo profesor.

En el autoinforme se pone de manifiesto que la Universidad ofrece cursos de formación sin indicar si son específicos para los profesores del Grado de Enfermería. Se echa a faltar que se muestre el grado de participación de los profesores de enfermería en estos cursos de formación.

RECOMENDACIONES:

1. Hacer más específica y visible la información relativa a la cualificación del profesorado que imparte el grado en todas las sedes del mismo.
2. Explicar más los mecanismos de coordinación entre las sedes que imparten el título.
3. Indicar los mecanismos de sustitución en el caso de materias impartidas por un solo profesor.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

ASPECTOS VALORADOS MUY POSITIVAMENTE:

En la Facultad, y en la propia Universidad, se realizan una serie de actividades encaminadas a la orientación de los estudiantes a través de sus páginas Web: Secretariado de Orientación de la US (<http://estudiantes.us.es/orientación>), Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria SACU (<http://sacu.us.es/>), Sistema Integral de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta). Es de destacar positivamente que la Facultad tenga una comisión de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. Otro aspecto a destacar es que se dispone de personal técnico para los laboratorios.

Sin embargo, existen aspectos que deberán mejorarse. En el autoinforme se indica que el grado se imparte en la Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología con tres edificios (6962 m²) inaugurados recientemente. Se entiende que en unas edificaciones de estas dimensiones han de existir espacios para el desarrollo de todas las actividades formativas. Lo que sí se indica al respecto es que las aulas están bien equipadas con medios audiovisuales. En el autoinforme se da un exceso de relevancia a los espacios de la Facultad no vinculados directamente a la actividad docente.

RECOMENDACIONES:

1. Se agradecería poder disponer de una información más precisa sobre los espacios docentes, su aforo y la disponibilidad de laboratorios. Se echa a faltar información sobre los espacios docentes de las otras sedes en las que se imparte el título.
2. Es imprescindible conocer las infraestructuras de las distintas sedes y su adaptación a la docencia.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se hace una presentación de todos los indicadores, con un análisis y unas propuestas de mejora para aspectos en que los indicadores muestran deficiencias.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Respecto a las recomendaciones, al final del autoinforme se hace referencia a ellas de una forma no muy clasificada respecto a qué tipo de recomendación se refiere. Se establecen una serie de acciones para atender a las

recomendaciones del informe de verificación, algunas de las cuales no resuelven de una forma clara la recomendación y otras no tienen asignado un responsable para materializarla.

Se RECOMIENDA que se indique si la recomendación a la que se atiende está relacionada con el proceso de verificación o el de seguimiento. Por ejemplo M/R 1 y 2 de obligado cumplimiento no quedan bien resueltas y únicamente se incluye una serie de intenciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

Se establecen una serie de acciones para atender a las recomendaciones del informe de seguimiento, algunas de las cuales no resuelven de una forma clara la recomendación y otras no tienen asignado un responsable para materializarla.

RECOMENDACIÓN: Se hace necesario indicar las acciones que están relacionadas con el seguimiento

Recomendaciones del informe final de Renovación:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

M1. Se debe modificar y permitir el acceso a los documentos de los centros adscritos que imposibilita acceder a documentos relevantes.

RESUELTA.

M2. Se debe facilitar a los alumnos de los centros adscritos el acceso a la información y acceso a los mismos de la Universidad de Sevilla (ej. Carnet sin chip para usar ordenadores de bibliotecas o acceder a instalaciones).

ATENDIDA/NO RESUELTA. Se informa de la futura firma de convenios de colaboración entre los centros adscritos y la US. Objeto de especial seguimiento en el próximo autoinforme de seguimiento.

M3. Se debe modificar el funcionamiento y navegación en las WEB de la Facultad y centros adscritos para mejorar las deficiencias detectadas.

RESUELTA.

RECOMENDACIONES:

R1. Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés. NO ATENDIDA

R2. Se recomienda mejorar la comunicación con los centros adscritos con el SGC y la formación de la comunidad Universitaria de esos centros para conseguir una mayor implicación de los diferentes colectivos. RESUELTA.

R3. Se recomienda mejorar la realización de las encuestas de calidad facilitando además información sobre el resultado de las mismas a los distintos colectivos implicados. RESUELTA.

R4. Se recomienda que los centros adscritos adecuen la denominación del profesorado a la terminología existente en la Universidad española para evitar confusión y permitir comparaciones entre centros y otras universidades.

RESUELTA

R5. Se recomienda favorecer acciones de movilidad para superar posibles retenciones o dificultades expresadas por los estudiantes (ayudas económicas, reconocimiento de créditos. ATENDIDA/NO RESUELTA, pero con acciones de mejora establecidas.

R6. Se recomienda que los centros adscritos participen en los planes de innovación docente. ATENDIDA/NO RESUELTA. Pendiente del establecimiento de los convenios oportunos. Será objeto de especial seguimiento en el futuro autoinforme.

R7. Se recomienda que al tratarse de único título, se elaboren las competencias de forma común o estándar para todas las asignaturas y entre los distintos centros adscritos. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento en el próximo autoinforme.

R8. Se recomienda aclarar el perfil de los coordinadores de prácticas externas y de los criterios y mecanismos de coordinación. RESUELTA

R9. Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD). ATENDIDA/NO RESUELTA.

R10. Se recomienda la elaboración de programas formativos propios en los centros adscritos que se reflejen en los planes mejoras en los centros. ATENDIDA/NO RESUELTA.

R11. Se recomienda mejorar reconocimientos y apoyos para las actividades de investigación y de movilidad del

profesorado. RESUELTA

R12. Se recomienda aclarar el perfil de los profesores y especialmente el de profesores y coordinadores de prácticas externas así como de los criterios y mecanismos de coordinación. RESUELTA

R13. Se recomienda, una mayor valoración de los TFG en la actividad docente del profesorado por los responsables de universidad. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento en el próximo autoinforme.

R14. Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica. NO ATENDIDA correctamente. Será objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R15. Se recomienda que el Centro Francisco Maldonado cree el servicio de orientación académica. ATENDIDA/NO RESUELTA. Los resultados de las reuniones que se plantean para resolver esta recomendación serán objeto de especial seguimiento.

R16. Se recomienda analizar las causas de la desigualdad de la tasa de abandono en los distintos centros y poner en marcha las acciones necesarias para mejorar este indicador. RESUELTA

R17. Se recomienda poner en marcha las encuestas de satisfacción de los egresados, empleadores así como el grado de empleabilidad del título. RESUELTA

R18. Se recomienda analizar la sostenibilidad del título de todos los centros adscritos. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento en el próximo autoinforme.

R19. Se recomienda seguir y desarrollar iniciativas para mejorar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción, incluida la posibilidad de incentivos. RESUELTA

R20. Se recomienda estudiar estrategias para mejorar los servicios de orientación académica y profesional con estrategias consensuadas entre los colectivos de interés. RESUELTA

R21. Se recomienda realizar estudios de inserción laboral entre egresados, y datos en relación a empleadores y PAS. RESUELTA.

R22. Se deben seguir mejorando las acciones y los estudios de valoración de indicadores de rendimiento. RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se presenta un plan de mejora con 11 propuestas que afectan a diversos puntos débiles. En estos planes se incluye un desarrollo de la acción, objetivos, prioridades, responsables y periodo de ejecución. Aún así, sería muy positivo que el plan de mejora incluyera aspectos que tuvieran por objetivo mejorar la coordinación entre los centros que imparten el mismo grado ya que alumnos matriculados en el mismo grado reciben diferente trato según el centro al que pertenecen.

RECOMENDACIÓN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Armonizar los diferentes centros en relación al proceso formativo común al que están inmersos es imprescindible para un grado de tipo multicentro como este.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La evaluación del autoinforme de seguimiento arroja como resultado que la información contenida en el mismo es **MEJORABLE** y que se han de seguir las siguientes

RECOMENDACIONES:

1. Completar la información relativa al desarrollo y cumplimiento de las enseñanzas según la Memoria del título.
2. Unificar la información telemática en una web única para el título que contenga enlaces a las webs de los respectivos centros en los que se imparte el título.
3. Facilitar el acceso telemático al autoinforme que consta en la web.
4. Dar visibilidad a los planes de mejora y su seguimiento para ver si se corrigen las deficiencias.
5. Especificar en qué consistirá el funcionamiento del nuevo sistema interno de garantía de calidad que se propone en el autoinforme.
6. Analizar las causas del elevado absentismo a las reuniones de la CGIC y proponer acciones de mejora al respecto.
7. Explicitar las medidas adoptadas para mejorar los resultados desfavorables del título que se señalan en el autoinforme.
8. Aportar más información en relación al gestor documental.
9. Hacer más específica y visible la información relativa a la cualificación del profesorado que imparte el grado en todas las sedes del mismo.
10. Explicar más los mecanismos de coordinación entre las sedes que imparten el título.
11. Indicar los mecanismos de sustitución en el caso de materias impartidas por un solo profesor.
12. Armonizar los diferentes centros en relación al proceso formativo común al que están inmersos es imprescindible para un grado de tipo multicentro como este

En relación al tratamiento dado a los informes de Verificación y Seguimiento disponibles para el título, éste ha de mejorarse en los siguientes aspectos, y esta mejora será objeto de especial seguimiento:

Respecto a las recomendaciones del informe de Verificación, al final del autoinforme se hace referencia a ellas de una forma no muy específica respecto a qué tipo de recomendación se refiere. Se establecen una serie de acciones para atender a las recomendaciones del informe de verificación, algunas de las cuales no resuelven de una forma clara la recomendación y otras no tienen asignado un responsable para materializarla. Se **RECOMIENDA** que se indique si la recomendación a la que se atiende está relacionada con el proceso de verificación o el de seguimiento. Por ejemplo M/R 1 y 2 de obligado cumplimiento no quedan bien resueltas y únicamente se incluye una serie de intenciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento: Se establecen una serie de acciones para atenderlas, algunas de las cuales no resuelven de una forma clara la recomendación y otras no tienen asignado un responsable para materializarla. **RECOMENDACIÓN:** Se hace necesario indicar las acciones que están relacionadas con el seguimiento

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016